



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional La Plata
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº 39	Ejercicio: 2019
Clase: Etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		

Expediente Nº

Rubro comercial:

Objeto de la contratación : IMPLEMENTACION NORMAS ISO 9001 Y ISO 37001
--

Costo de pliego: Sin costo

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
U.T.N. – Facultad Regional La Plata – Depto. de Compras – Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires	15 de mayo de 2019 – Hasta 10 horas

ACTO DE APERTURA.

Lugar /Dirección	Día y Hora
U.T.N.- Facultad Regional La Plata – Depto. de Compras – Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Bs. Aires	15 de mayo de 2019 - 11 horas

ESPECIFICACIONES

Ítem Nº	Cantidad	DESCRIPCION	PRECIOS	
			MENSUAL	TOTAL
1	Gl.	SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES		

OBSERVACIONES:

Los Oferentes deberán cotizar de acuerdo a los Ítems solicitados, quedando a exclusivo criterio de la UT.N. – F.R.L.P. la adjudicación del conjunto o individualmente conforme a los intereses de la misma.
Especificaciones Técnicas: Se adjunta Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares
Tolerancias: Como lo solicitado corresponde a niveles básicos, cualquier oferta que superare lo indicado será admisible, no así la que no alcanzare los requerimientos



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- Normativa aplicable:

Este procedimiento administrativo se rige de acuerdo con lo determinado por el decreto 1023/01 (y sus modificaciones) y por el reglamento establecido en el Decreto 1030/2016 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y este Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Técnicas

2.- Plazo de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término TREINTA (30 días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

3.- Adquisición del pliego:

Se podrá adquirir en el Departamento de Compras de la U.T.N. – FACULTAD REGIONAL LA PLATA – Avda. 60 esq. 124 de la localidad de Berisso – Pcia. de Buenos Aires.

El oferente no podrá alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubieran producido hasta el día fijado para la fecha de apertura, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

4.- Presentación de garantías:

Las garantías de oferta, como de cumplimiento de contrato, deberán constituirse en alguna o algunas de las formas o combinaciones, a opción del oferente o adjudicatario, establecidas en los Artículos 78-inc. a) y b) y 80 inc. c) y d) del Decreto N° 1030/2016. **No se aceptarán pagarés mayores a \$ 15.000.-.**

Cuando se constituyan las garantías con póliza de seguro de caución dichos documentos deberán estar extendidos a nombre de **Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata**, indicando en su texto la identificación de la licitación de que se trata. La póliza deberá indicar el período de cobertura, suma asegurada, riesgo asegurado, nombre del tomador y nombre del asegurado. Deberán ser emitidas por una compañía aseguradora nacional aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.091 y en la Resolución SSN N° 21.523/92. La firma del Representante, Apoderado o responsable de la Entidad Aseguradora contenida en las pólizas y avales bancarios emitidos con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del Oferente/Adjudicatario, deberá certificarse por Escribano Público Nacional.

No será necesario presentar garantía cuando el monto de la misma no fuera superior a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

El monto de la garantía de oferta ascenderá al cinco por ciento (5%) del monto ofertado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada dentro de los cinco días de recibida la orden de compra, su importe será del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. Si la ejecución del contrato se cumpliera antes de los cinco días de recibida la orden de compra no será necesaria la presentación de esta garantía.

5.- Presentación de las ofertas:

Modalidades para la entrega de las ofertas:

- a) Las propuestas podrán entregarse personalmente en la **U.T.N.- Facultad Regional La Plata – Departamento de Compras – Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia de Buenos Aires**, desde el inicio de la convocatoria hasta las **10,00 hs de la fecha de la realización del Acto de Apertura, en el horario de 9,00 a 12,00 horas**. en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del Acto de Apertura de Sobres.
- b) Las propuestas podrán enviarse por correo postal a **Mesa de Entradas – U.T.N. – Facultad Regional La Plata- Avda. 60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires**, en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados que deberán consignar en su cubierta el tipo y número de procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura. No se aceptarán propuestas, que ingresen por correo postal, luego de las 10,00 hs. de la fecha de realización del Acto de Apertura.
- c) **Las Ofertas deberán presentarse debidamente firmadas, en todas las hojas de la documentación, incluyendo el presente Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares, su no cumplimiento podrá ser causa de rechazo de la propuesta.**
- d) Los oferentes podrán formular su oferta por todos los renglones o alguno de ellos, quedando a exclusivo criterio de la U.T.N.-F.R.L.P. su aceptación y/o adjudicación. No obstante, y atendiendo a las características de los elementos a adquirir, **no se aceptarán cotizaciones parciales por Ítem.**
- e) Serán causales de desestimación de las Ofertas las comprendidas en los Artículos N° 66 y 68 del Decreto N° 1030/2016.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

Notas: La documentación presentada deberá incluir:

- Declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para que su oferta sea considerada nacional.
- Declaración jurada mediante la cual se informe a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, y el resultado de su balance comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.
- Declaración jurada de cumplimiento con todas las normas legales respecto de habilitación, certificación e inscripción de aptitud para contratar con Organismos Públicos.

Pasadas la fecha y hora fijadas para la recepción de las propuestas no se admitirán otras, se cerrará la planilla de recepción de ofertas.

El Departamento de Compras de la U.T.N.-F.R.L.P. entregará un recibo al momento de recibir la propuesta, suscripto por personal autorizado, constituyéndose como único documento válido, que servirá como constancia de entrega de la propuesta en tiempo y forma. (Modalidad a).

6.- Defectos de presentación:

Toda raspadura o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

Se intimará al oferente a subsanar errores u omisiones dentro de los cinco (5) días de notificado.

7.- Errores de cotización:

Si el total cotizado estuviere mal calculado, será tomado el precio unitario como precio cotizado. **Las cantidades y unidades de medida solicitadas en el presente pliego serán obligatorias para el cálculo de los montos cotizados.**

8.- Vista de ofertas:

El plazo de vista será de dos (2) días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la Apertura de Sobres.

9.- Notificaciones:

Serán de acuerdo a las normas vigentes.

10.- Dictamen de evaluación:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los cinco (5) días hábiles de su comunicación.

11.- Moneda de cotización y moneda de pago:

La oferta deberá presentarse en Pesos, con IVA incluido. La moneda de pago debe ser en Pesos

12.- Forma de pago:

Dentro de los quince (15) días contados a partir de la presentación de la factura, en el Departamento de Compras de la U.T.N.-F.R.L.P., previa recepción y aprobación, por períodos mensuales, de **las Actas de actuación registrados en el Libro de Inspecciones habilitado a tales efectos por su Representante Técnico.**

13.- Forma y lugar de presentación de las facturas:

Las facturas y remitos se entregarán en original y duplicado y serán de tipo "B" o "C". Deberán estar extendidas a nombre de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata, cuyo domicilio es: Avda. 60 esq. 124 – Berisso Pcia. de Buenos Aires especificando la condición de I.V.A.: Exento. El número de C.U.I.T.: 30-54667116-6. Se deberá citar el Número de Acta y el período considerado.

Las facturas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras – U.T.N. – Facultad Regional La Plata – Avda.60 esq. 124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires.

14.- Emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales:

La registración y facturación se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en la Resolución General 4004/17 y/o sus modificatorias vigentes de la Administración Nacional de Ingresos Públicos.

15.- Pedidos de documentación.

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el oferente podrá ser intimado por la Comisión Evaluadora, a su exclusivo criterio, a subsanarlos dentro del término de 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de recibida dicha intimación; si no lo hiciera, la citada Comisión desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

16.- Ofertas alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

17.- Ofertas variantes:

No se aceptarán ofertas variantes.

18.- Plazo de la Contratación

El Plazo de Contratación será de doce (12) meses consecutivos y contados a partir del primer día posterior correspondiente al mes de firma del respectivo Contrato, dividido en períodos mensuales y consecutivos.

19.- Lugar de Prestación de los Servicios de Mantenimiento de Ascensores

La Prestación se deberá realizar en las dependencias de los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información y de Ingeniería Química de la U.T.N.-F.R.L.P. , previo coordinación con su Representante Técnico, y, dentro del predio ubicado en Avda. 60 esq.124 – Berisso – Pcia. de Buenos Aires.

20.- Consultas acerca del pliego:

Las consultas deberán ser personales en el Depto. de Compras U.T.N. – F.R.L.P. **hasta setenta y dos (72) hs. antes del día y hora de la Apertura de Ofertas, de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 hs. No se aceptarán consultas telefónicas.**

21.- Prórroga del cumplimiento del plazo de ejecución:

El proveedor podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora, no obstante la aceptación, corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando **existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la U.T.N.- Facultad Regional La Plata admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.**

22.- Finalización del Contrato

Finalizado el Plazo Contractual para la Prestación de los Servicios de Mantenimiento de Ascensores, la Empresa Contratista del mismo quedará obligada al cumplimiento de las Responsabilidades y Alcances del Contrato por un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de aquella fecha y al solo requerimiento de la U.T.N. – F.R.L.P..

23.- Penalidades por incumplimiento del contrato: (Artículo 102 del Decreto N° 1030/2016

- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) Multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones
- d) Rescisión por culpa del proveedor.

24.- Clases de sanciones: (Artículo 106 del Decreto N° 1030/2016)

- a) Apercibimiento
- b) Suspensión
- c) Inhabilitación

25.- Sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01:

Todo oferente que tuviera una sanción, aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, será considerada como antecedente negativo en la evaluación de ofertas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes.

26.- Criterio de evaluación

Se elegirá la oferta más conveniente a los intereses de la U.T.N. – F.R.L.P., teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Por razones de la especialidad del producto no se utilizarán fórmulas polinómicas o cualquier otro tipo de calificación, salvo que el oferente haya incumplido con la entrega de material en anteriores licitaciones.

A igualdad de calidad, o superior, del artículo o producto considerado, y atendiendo a la descripción particular del mismo se adjudicará por precio más conveniente a exclusivo criterio del Adquirente.

En caso de empate entre diferentes cotizaciones, sobre uno (1) o más renglones o artículos, se procederá a adjudicar los mismos al Oferente a quien le correspondiere la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones o artículos.

27.- La calidad exigida

La calidad exigida es la que se plantea en el correspondiente pedido, en el cual se describen las especificaciones técnicas y de equipamiento básicas que debe poseer lo requerido. En el caso que corresponda, se solicitará el cumplimiento de las normas que habiliten su comercialización en la República Argentina.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

28.- Ofertas Parciales

No se aceptarán ofertas parciales.

29.- Seguros

Serán a cargo de la Empresa Contratista todos los Seguros, Aranceles y Honorarios correspondientes, o que tengan relación, con el Contrato y Prestación de los Servicios en la U.T.N. – F.R.L.P.

30.- Tribunales. Jurisdicción

Toda divergencia que surgiere entre la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata y los Oferentes, Adjudicatarios o Contratistas respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de la Plata, que resultan obligatorios e irrenunciables para esta Universidad.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

CONTRATACION DIRECTA N° 39

OBJETO: IMPLEMENTACION NORMAS ISO 9001 Y ISO 37001

FECHA DE APERTURA: 15 DE MAYO DE 2019

HORA: 11,00 hs.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN
(MODELO)

Razón social

Domicilio: _____ C.P.: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Tel/Fax: _____

Mail: _____ (La

dirección de e-mail consignada debe estar actualizada)

C.U.I.T.: _____

ITEM N°	Cant.	DESCRIPCION	Precio unit.	Precio total